Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 09:41:10 am

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS
Nit.:	900249465-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	751943-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de octubre de 2008
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	-AV 5 A NORTE 17 N - 98 LC 101 ED NUCLEO PROFESIONAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	nohemylab@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3155370040
Teléfono comercial 2:	3174281418
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	-AV 5 A NORTE 17 N - 98 LC 101 ED NUCLEO PROFESIONAL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	nohemylab@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3155370040
Teléfono para notificación 2:	3174281418
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2008 con el No. 12329 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 01 del 11 de enero de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 10880 del Libro IX ,cambio su nombre de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NOHEMY CRUZ GOMEZ E.U. . por el de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS .

Por DOCUMENTO PRIVADO No. 01 del 11 de enero de 2022 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 10880 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. prestación de servicios de laboratorio clínico, manejo de material radioactivo y podrá establecer sucursales y agencias en el territorio nacional. 2. la prestación de toda clase de servicios relacionado con su actividad económica. 3. la importación, compra, venta y comercialización de toda clase de equipos, productos, reactivos e insumos propios de su actividad comercial. 4. la investigación, ejecución y/o apoyo a investigaciones y el desarrollo de nuevas prácticas en el laboratorio clínico. 5. la compra y venta de acciones o partes de interés social participación en toda clase de sociedades de cualquier naturaleza y especie. 6. la representación por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes y de sociedades, de entidades estatales y de firmas. 7. la celebración de contratos de suministro, comisión o agencia para la comercialización y mercadeo de los bienes e insumos que constituyen su objetivo social. 8. la celebración y ejecución de toda clase de contratos con las entidades estatales, tales como la nación, los departamentos, las

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las asociaciones municipales, los territorios indígenas y los municipios, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta y las demás que se denominan como entidades estatales, que se requiera para el desarrollo de la empresa social, así toda clase de entidades de carácter privado. 9. la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de actos que guarden relación de medio a fin con su objeto social y todos aquellos tendientes al cumplimiento de sus obligaciones y al ejercicio de sus derechos. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad realizar todos los actos convenientes o necesarios para su logro y consecución y en especial, los que a continuación se enumeran a titulo meramente enunciativo: a) celebrar todos los contratos civiles, mercantiles y administrativos necesarios convenientes para el desarrollo de su objeto social. b) adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles y hacer construcciones sobre sus inmuebles, mejorarlos con obras de infraestructura y levantar mejoras sobre los mismos para la explotación, beneficio o mejoramiento de una cualquiera de las actividades que constituyen su objetivo social. c) montar establecimientos de comercio aptos para el desarrollo de su objeto social y de los que desarrollen actividades afines, complementarias o similares. d) licitar ante todo tipo de entidades nacionales o extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que le permitan el desarrollo de la empresa social. e) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes o cualquier otro bien incorporal y obtener los registros respectivos ante las autoridades competencias, mediante licencia contractual o agencia comercial o mediante cualesquiera otros medios de contratación o representación directa o indirecta. f) tomar dinero en mutuo con o sin interés, de establecimientos bancarios, corporaciones financieras cualquier otro establecimiento o instituciones de crédito o entidades estatales, con el propósito de financiar el desarrollo del objeto social. g) afianzar garantizar con sus bienes las obligaciones que contraiga la empresa, sus accionistas o las empresas o sociedades en las cuales alguno(s) de ellos todos tengan interés o participación. h) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$920,000,000
No. de acciones:	92,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$920,000,000
No. de acciones:	92,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$920,000,000
No. de acciones:	92,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal. - La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no cargo de libre nombramiento y remoción, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designado por la asamblea general de accionistas para un término de dos años sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con el giro normal de los negocios sociales. En especial el representante legal tendrá las siguientes funciones:
a) usar la firma o razón social.
b) designar el secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea General de Accionistas.
c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalar su remuneración de acuerdo al organigrama aprobado por la Asamblea General de Accionistas y a las directrices impartidas por esta excepto cuando se trate de aquellas que por la ley o los estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas.
d) presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias o cuando se le solicitare y un balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
e) convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la ley y a estos estatutos.
f) nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo determine la Asamblea.
g) constituir los apoderados judiciales necesarios, para la defensa de los intereses sociales.
h) contratar o endeudar a la empresa en cuantía ilimitada.
i) dar en garantía bienes de la empresa para respaldar obligaciones de la empresa o de sus accionistas o de las empresas o sociedades en las cuales alguno (s) de ellos todos tengan interés o participación, previa autorización de la Asamblea.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.
Parágrafo. - la sociedad tendrá un (1) suplente del representante legal, pero podrá tener más si así lo determinara la asamblea general de accionistas, los cuales reemplazaran al representante legal, asumiendo todas sus funciones y facultades, en sus faltas temporales o absolutas, en el orden que determine la asamblea general de accionistas elegidos por un periodo indefinido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 11 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 10880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NOHEMY CRUZ GOMEZ	C.C.31195018
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SOFIA DOMINGUEZ CRUZ	C.C.1144100881

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 27 de febrero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014 con el No. 3349 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OCTAVIO MUÑOZ ERAZO	C.C.14975928 T.P.15861-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 10/02/2012 de	1600 de 10/02/2012 Libro IX
D.P del 29/05/2014 de	8101 de 11/06/2014 Libro IX
D.P 01 del 11/01/2022 de	10880 de 06/06/2022 Libro IX
ACT 2023-03 del 22/11/2023 de Asamblea General De Accionistas	22467 de 04/12/2023 Libro IX

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8691

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS
Matrícula No.:	751944-2
Fecha de matricula:	30 de octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 5 A # 17 NORTE - 98 LC 101
Municipio:	Cali

Nombre:	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS SEDE FECUNDAR
Matrícula No.:	775254-2

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matricula: 28 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: KR 40 # 5 B - 105
Municipio: Cali

Nombre: LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NCG SAS SEDE CDC
Matrícula No.: 875394-2
Fecha de matricula: 02 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 B3 # 38 - 44
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,093,043,399

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8691

****

Recibo No. 10612078, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R2MDW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

